

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo catorce (14) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal 110013103026**20210037500**
Demandante: German Toll Vasallo
Demandado: Margarita Lucia Gallego Cano y otro

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fiscalía 74 Especializada y comunicado mediante oficio de fecha 23 de enero de 2023 suscrito por la Fiscal Edilma López Salamanca dentro de la noticia criminal con radicado 110016000050202168113, se dispone OFICIAR a la oficina de registro e instrumentos públicos zona norte, a fin que se SUSPENDA EL PODER DISPOSITIVO sobre todo en lo que respecta a cualquier tipo de enajenación o hipoteca respecto de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 50N-510181, 50N-5106334 50N-510142.

Ofíciase a la Fiscalía 74 Especializada anexando copia del presente proveído, en el sentido de indicarles que no es posible acatar lo relativo a la suspensión de registros fraudulentos, ya que este despacho judicial no ha ordenado ningún registro y en el oficio antes citado no se indica e manera expresa a que actos específicamente hacen referencia.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez